DESPACHO DR. JORGE MORENO YANES

JUEZ

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

000 043

PROCESO 051-2009

Recibo el presente expediente, constante en cuarenta fojas, el día de hoy lunes dieciséis de febrero de dos mil nueve, a las nueve horas con veinte y cinto minutos.- Lo certifico.

Dra. Fabiola González Crespo
SECRETARIA RELATORA (E)

Oficio N.027 D.J.M.-09

Quito, Distrito Metropolitano a 13 de Mayo de 2009.

Doctora
Norma Reyes
SECRETARIA GENERAL
Su Despacho.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente el proceso signado con el número 356-2009, recibido en este despacho, que contiene una documentación en copias simples, la que hace referencia a una petición dirigida a la Abogada Anunciata Valdez de Ferrin, Sub-Directora Nacional de Participación Ciudadana por el Partido Sociedad Patriótica del Guayas y el ex-Presidente de la República, Ing. Lucio Gutiérrez Borbua, a la que se adjuntan fotocopias de documentos que se dice ser inherentes a resultados de las Juntas Receptoras de Voto.

Esta documentación no tiene nada que ver con trámite judicial electoral, peor recurso interpuesto ante este Órgano Electoral, por tal razón, me permito devolver el mismo para su archivo.

Adicionalmente es necesario recalcar que en mi despacho, reposa el oficio Nro. 052-PC-DE-09 de fecha 12 de mayo del 2009, suscrito por la directora Ejecutiva de Participación ciudadana y dirigida a la Presidenta de este Tribunal (fotocopia) por la que nos hace llegar denuncias de ciudadanos y actores políticos, entre ellas la que estamos devolviendo.

Es criterio del suscrito que en la materia contenciosa electoral actuamos a través de peticiones expresas y acorde a la normativa electoral, de tal manera que actuar vía el principio de oficialidad no es pertinente, la oficialidad es propia de la organización administrativa electoral, esto es del Consejo Nacional Electoral.

En tal virtud me ratifico en la devolución de este expediente.

Atentamente,

Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

C.C. Dra. Tania Arias
PRESIDENTA TCE.